IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	HOJA DE RUTA PARA PAGO			
	Código: FR-GFI-36	Vigencia: 22/09/2025	Versión: 3	Página 1 de 1

CONTRATISTA	G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.AS			CONTRATO No.	381 DE 2026		
TIPO DE PAGO	ANTICIPO		PARCIAL	X	FINAL		
NÚMERO DE PAGO	002	PERIODO DE PAGO	DEL	18/04/2026	AL	28/04/2026	
Fecha Radicación (Tesorería)							

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. **Formato FR-GFI-37.**			
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura. **FR-GFI-39.**			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. *** Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. *** Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.			
Certificado Planilla de Pago de Seguridad Social. **Formato FR-GFI-42.**			
Vo. Bo. Coordinador General del programa			

2. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato. Las cuentas deben venir con gancho legajador plástico, con perforación. tamaño oficio. El informe que lleve planillas y fotos, deben ser impresas a color). Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. **Formato FR-GFI-37.**	X		
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	X		/
Acta de Inicio **(Anticipos o primer pago). Formato FR-GCO-31.**			X
Copia del Contrato. **(Primer pago).**			X
Fotocopia aprobación de pólizas **(Anticipos, primer pago o modificaciones - Cuando aplique).**			X
Copia Registro Presupuestal. **(Primer pago).**			X
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago. **Formato FR-GFI-38. (Todos los pagos).**	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables. **Formato FR-GFI-39. (Todos los pagos).**	X		
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. **(Todos los pagos).** *** Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			X
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. **(Todos los pagos).** *** Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X		
Certificado Planilla y soporte de Pago de la Seguridad Social. **Formato FR-GFI-42. (Todos los pagos).**			X
Registro Único Tributario (RUT) actualizado, generado no mayor a 30 días. **(Todos los pagos).**	X		
Certificación de Declarante de Impuesto de Renta. **(Todos los pagos). FR-GFI-46**			X
Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación. **(Cuando aplique).**	X		
Certificación Bancaria actualizada, generada no mayor a 30 días. **(Todos los pagos).**	X		
Certificación de dependientes en la Retención de la Fuente. **(Todos los pagos).**			X
Paz y Salvo de almacén **(Último pago).**			X
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. **FR-GCO-46 (Último pago)**			X
Acta de terminación de contrato **FR-GCO-47 (Último pago)**			X
Acta de liquidación de contrato **FR-GCO-48 (Último pago).**			X

NOTA 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación en la plataforma de **SECOP II**, modulo ejecución del contrato – plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal"
NOTA 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@imdervillavicencio.gov.co la documentación presentada, cada documento no debe superar los 4000 KB de peso (4MB). El asunto del correo debe ir en mayúscula, numero de contrato – vigencia – número de cuenta ***Ejemplo: 001-2025 CUENTA 1** **LOS DOCUMENTOS A ENVIAR SON:** Cuenta de cobro/ Factura Electrónica, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Numero del contrato – vigencia – nombre del documento" **Ejemplo: 001-2025 CUENTA DE COBRO**

Vo. Bo. Apoyo de Subdirección	Revisión contabilidad	SIA OBSERVA Sistema Integral De Auditoria Fecha 06/04/2026 Vo. Bo. SIA Observa Firma

Scanned with CamScanner

SEGUNDO INFORME PARCIAL DE EJECUCION

CONTRATO 381 DEL 2026

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. Y FECHA DEL CONTRATO	381 DEL 26 DE MARZO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S R.L JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ C.C. No. 30,082,615 de Villavicencio
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.573.970-2
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA |MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y ADMINISTRATIVA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE |VILLAVICENCIO (IMDER).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000) INCLUIDO IVA, Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS SUBDIRECTORA TÉCNICA

2. INFORME DE EJECUCION DE OBLIGACIÓN ES

OBLIGACIÓN No. 01

Suministrar los materiales que integran la ficha técnica del contrato en la cantidad necesaria para atender todas las necesidades del Instituto hasta agotar el presupuesto oficial de la contratación, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el oferente de la propuesta seleccionada por la Entidad y que haya cumplido con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos del pliego de condiciones.

Descripción de la segunda entrega parcial Durante el presente, se realizó el suministro de diversos elementos conforme a las cantidades solicitadas por la supervisión. Cada uno de estos elementos fue verificado y comprobado que cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando así la calidad y funcionalidad requeridas por el Instituto.

La entrega se llevó a cabo de manera puntual y eficiente, asegurando que los plazos acordados se respetaran en todo momento. Además, se implementaron medidas de control de calidad durante el proceso de entrega para verificar que cada elemento cumpla con los estándares requeridos.

A continuación, se detallan los elementos entregados, incluyendo las cantidades y características de cada uno:

PRIMER PEDIDO DE LA SEGUNDA CUENTA PARCIAL DEL CONTRATO POR VALOR DE $65.537.501,25

Item	Producto	Und Medida	Cant	Valor Unitario con I.V.A	Valor Total I.V.A incluido
12	Caucho granulado para césped artificial tipo fifa no. 3 color negro, bulto * 40 kgs	Und	375	$174.766,67	$65.537.501,25



SEGUNDO PEDIDO DE LA SEGUNDA CUENTA PARCIAL DEL CONTRATO POR VALOR DE $ 15.729.000,30

Item	Producto	Und Medida	Cant	Valor Unitario con I.V.A	Valor Total I.V.A incluido
12	Caucho granulado para césped artificial tipo fifa no. 3 color negro, bulto * 40 kgs	Und	90	$174.766,67	$15.729.000,30



Se anexa documento de entrada de almacén de los elementos entregados en el IMDER.

OBLIGACIÓN No. 02

Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.

Descripción de la segunda entrega parcial: Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando que todas las actividades y entregas se ajustaran a los parámetros definidos en el pliego de condiciones y en la ficha técnica. El contratista observó de manera estricta los requerimientos relacionados con calidad, especificaciones técnicas y procesos de entrega, asegurando que los insumos y/o servicios suministrados correspondieran a lo exigido por la Entidad

Se anexa documento de entrada de almacén de los elementos entregados en el IMDER

OBLIGACIÓN No. 03

Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementoso insumos a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.

Descripción de la segunda entrega parcial: Durante el presente periodo se garantizó que la totalidad de los elementos suministrados fueran nuevos, en estricto cumplimiento de las especificaciones contractuales. Asimismo, se verificó que dichos elementos cumplieran con las normas técnicas ambientales y con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables, así como con la normativa vigente relacionada con los bienes objeto del contrato.

OBLIGACIÓN No. 04

Garantizar que todos los elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos, cumpliendo de igual manera con las normas técnicas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo en general las normas que rijan los elementos objeto del contrato designado por la Entidad.

Descripción de la segunda entrega parcial: Durante el presente periodo se garantizó que la totalidad de los elementos suministrados fueran nuevos, en estricto cumplimiento de las especificaciones contractuales. Asimismo, se verificó que dichos elementos cumplieran con las normas técnicas ambientales y con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables, así como con la normativa vigente relacionada con los bienes objeto del contrato.

OBLIGACIÓN No. 05

Realizar el suministro incluido el transporte, carga y descarga de todos y cada uno de los elementos que requiera el Instituto y que le sean solicitados a través del supervisor del contrato designado por la Entidad.

Descripción de la segunda entrega parcial: Durante el presente periodo, el suministro realizado incluyó de manera integral el transporte, la carga y la descarga de todos los elementos requeridos por el Instituto y solicitados formalmente a través de la supervisora del contrato. Estas actividades se llevaron a cabo en las condiciones pactadas, garantizando la entrega oportuna, completa y en óptimo estado de los insumos.

OBLIGACIÓN No. 06

Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar, relacionados con el transporte de estos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.

Descripción de la segunda entrega parcial: Durante la ejecución del presente periodo no se presentaron eventualidades ni incidentes relacionados con el transporte de los elementos suministrados. Se asumió de manera responsable y efectiva la gestión del riesgo, adoptando las medidas preventivas y logísticas necesarias para garantizar que las entregas se efectuaran de forma oportuna, segura y en óptimas condiciones, conforme a lo establecido en el contrato.

OBLIGACIÓN No. 07

Cambiar los bienes que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el presente contrato.

Descripción de la segunda entrega parcial: Durante el presente periodo no se han presentado bienes con defectos ni incumplimientos frente a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, por lo cual no ha sido necesario efectuar cambios o reposiciones.

- **OBLIGACIÓN No. 08**

Entregar los manuales y garantías originales de cada uno de los equipos nuevos adquiridos.

Descripción de la segunda entrega parcial: Para el presente periodo no se realizó la entrega de manuales ni garantías, toda vez que los elementos suministrados corresponden a bienes básicos que, por su naturaleza, no requieren manual de uso. No obstante, se garantiza que, en caso de suministrarse equipos que cuenten con manuales y/o garantías por parte del fabricante o proveedor, estos serán entregados de manera oportuna junto con el respectivo bien, conforme a lo estipulado en el contrato.

- **OBLIGACIÓN No. 09**

Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta.

Descripción de la segunda entrega parcial: Durante el presente periodo se dio cumplimiento a esta obligación, garantizando el pago de la seguridad social. Como evidencia de lo anterior, se anexa el soporte de pago de la seguridad social correspondiente, así como el certificado expedido por el contador del contratista, documentos que acreditan el cumplimiento de la obligación.

- **OBLIGACIÓN No.10**

Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al **IMDER** por el incumplimiento del contrato.

Descripción de la segunda entrega parcial: Durante el presente periodo no se han presentado daños ni situaciones que generen perjuicios al IMDER derivados de la ejecución del contrato. En consecuencia, no ha sido necesario adelantar acciones de reparación ni procesos de indemnización.

- **OBLIGACIÓN No. 11**

Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.

Descripción de la primera entrega parcia: Durante el presente periodo el contratista asumió la responsabilidad integral en la ejecución y cumplimiento del suministro requerido, garantizando que este se suministrara de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas y contractuales establecidas.

Las actividades desarrolladas se llevaron a cabo dentro de los plazos pactados, con la calidad exigida y en estricto cumplimiento de lo solicitado por la Entidad.

- **OBLIGACIÓN No. 12**

Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.

Descripción de la segunda entrega parcial: Durante el presente periodo no se han presentado irregularidades en la ejecución del contrato que ameriten ser informadas a la supervisora. Las actividades se han desarrollado de manera normal, cumpliendo con lo estipulado en los términos contractuales y sin novedades que afecten la correcta prestación del servicio o el suministro de bienes.

- **OBLIGACIÓN No. 13**

Atención de pedidos: Para la entrega de los elementos y materiales de ferretería se clasifican en tres (3) diferentes eventos para los cuales el proponente debe certificar su cumplimiento a través de comunicación escrita adjunta a la oferta así:

- **PEDIDOS URGENTES** atendidos y entregados en menos de tres (3) horas después de recibida la solicitud.
- **PEDIDOS NORMALES** atendidos y entregados en menos de ocho (8) horas después de recibida la solicitud.

PEDIDOS GENERALES atendidos y entregados máximo después de dos (2) días hábiles después de recibida la solicitud

Descripción de la segunda entrega parcial Durante el presente periodo se dio cumplimiento a la obligación de atención de pedidos en los tiempos establecidos. Los pedidos urgentes, normales y generales fueron atendidos y entregados dentro de los plazos estipulados, garantizando la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos por el Instituto.

3.INFORMACION FINANCIERA	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$350.000.000
VALORES PAGADOS	$83.528.503,18
VALOR POR PAGAR CON EL PRESENTE INFORME	$81.266.501,55
PENDIENTE POR EJECUTAR	$185.204.995,27

La presente se firma a los veintinueve (29) días de abril de 2026

JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ
C.C No. 30.082.615 de Villavicencio
Representante legal de G&M S.A.S. NIT. 900.573.970 –2

ANEXOS:

- Soporte planilla seguridad social y soporte de pago.
- Certificado del contador del cumplimiento de los aportes a seguridad social
- Documentos del contador
- Recibo de satisfacción y viabilidad de pago
- Factura electrónica de Venta
- Entrada de almacén

INFORME UNIFICADO DEL CONTRATO DE SUMISTRO No. 381 DE 2026	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No	381 DEL 26 DE MARZO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y ADMINISTRATIVA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO (IMDER).
CONTRATISTA	G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S. **R/L** JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ
CC O NIT	NIT: 900.573.970-2 / 30.082.615 de Villavicencio
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000) INCLUIDO IVA, Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
DURACIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
NÚMERO DE CDP	425 DEL 3 DE MARZO DE 2026
NÚMERO DE RP	442 DEL 26 DE MARZO DE 2026
FECHA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRORROGA Y/O ADICIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y REINICIO	
PRORROGA (TIEMPO)	N/A
ADICIÓN EN VALOR	N/A
NÚMERO DE CDP	N/A
NÚMERO DE RP	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	
Valor inicial del contrato	$ 350.000.000
Anticipo	N/A
Adición de recursos	N/A

Valor a cobrar en el presente informe	**$81.266.501,55**
Porcentaje de ejecución	47,08%
Valor pendiente por ejecutar	$185.204.995,27
Porcentaje pendiente por ejecutar	52,92%
Valor total del Contrato	**$ 350.000.000**

RELACIÓN DE PAGOS RECIBIDOS		
PERIODO	**PORCENTAJE**	**VALOR**
PRIMER PAGO PARCIAL	23.87%	**$ 83.528.503,18**
SEGUNDO PAGO PARCIAL	23.21%	**$81.266.501,55**

AVANCE FÍSICO	
Avance Físico	47,08%

GARANTÍA DEL CONTRATO				
Compañía Aseguradora		SEGUROS DEL ESTADO		
Póliza cumplimiento No.		30-44-101069538		
AMPAROS	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONALES	5%	26/03/2026	26/09/2029	$ 17'500.000
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	26/03/2026	26/03/2027	$35'000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	26/03/2026	26/09/2027	$ 35'000.000

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL CONTRATO	
Obligaciones Específicas Contractuales	**Actividades ejecutadas**
Suministrar los materiales que integran la ficha técnica del contrato en la cantidad necesaria para atender todas las necesidades del Instituto hasta agotar el presupuesto oficial de la contratación, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el oferente de la propuesta seleccionada por la Entidad y que haya cumplido con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos del pliego de condiciones	Durante la ejecución del presente periodo se efectuó el suministro de los materiales requeridos conforme a lo establecido en la ficha técnica del contrato, atendiendo de manera oportuna y suficiente las solicitudes realizadas por el Instituto. Dicho suministro se efectuó de acuerdo con los precios unitarios pactados y en observancia de las condiciones técnicas definidas en el pliego, garantizando así el cumplimiento de la obligación contractual. Como evidencia del cumplimiento, se anexa el informe presentado por el contratista, el cual contiene el registro fotográfico de la entrega y la respectiva constancia de ingreso al almacén institucional. Estos documentos permiten verificar y respaldar la correcta ejecución de la obligación en el periodo de avance reportado.
Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en el contrato, garantizando que todas las actividades y entregas se

	ajustaran a los parámetros definidos en el pliego de condiciones y en la ficha técnica. El contratista observó de manera estricta los requerimientos relacionados con calidad, especificaciones técnicas y procesos de entrega, asegurando que los insumos y/o servicios suministrados correspondieran a lo exigido por la Entidad. Como soporte de lo anterior, se cuenta con el informe del contratista y la respectiva fotográfica, los cuales permiten verificar el cumplimiento de la presente obligación en el avance reportado.
Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o insumos a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.	Durante el presente periodo se garantizó la disponibilidad de los elementos e insumos requeridos, efectuando su entrega de manera oportuna, completa y en concordancia con lo estipulado en los términos de condiciones y lo ofertado en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. Las entregas se realizaron en los tiempos establecidos, cumpliendo con las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, lo que asegura el adecuado desarrollo de las actividades objeto del contrato. Como soporte del cumplimiento se anexa el informe del contratista, acompañado de la respectiva evidencia documental y fotográfica, así como las constancias de recibido en almacén, las cuales permiten verificar de forma objetiva la ejecución de la presente obligación en el periodo evaluado.
Garantizar que todos los elementos que se suministren durante el desarrollo del contrato sean nuevos, cumpliendo de igual manera con las normas técnicas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo en general las normas que rijan los elementos objeto del contrato designado por la Entidad.	Durante el presente periodo se garantizó que la totalidad de los elementos suministrados fueran nuevos, en estricto cumplimiento de las especificaciones contractuales. Asimismo, se verificó que dichos elementos cumplieran con las normas técnicas ambientales y con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo aplicables, así como con la normativa vigente relacionada con los bienes objeto del contrato. El contratista entregó los insumos en óptimas condiciones de calidad y conforme a los estándares exigidos, asegurando que no se utilizaran elementos reutilizados o reacondicionados. Como evidencia de lo anterior, se cuenta con los informes de entrega, las constancias de recibido en almacén y el soporte fotográfico correspondiente, los cuales acreditan el cumplimiento de la obligación en este avance.

Realizar el suministro incluido el transporte, carga y descarga de todos y cada uno de los elementos que requiera el Instituto y que le sean solicitados a través del supervisor del contrato designado por la Entidad	Durante el presente periodo, el suministro realizado incluyó de manera integral el transporte, la carga y la descarga de todos los elementos requeridos por el Instituto y solicitados formalmente a través de la supervisora del contrato. Estas actividades se llevaron a cabo en las condiciones pactadas, garantizando la entrega oportuna, completa y en óptimo estado de los insumos.
Los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar, relacionados con el transporte de estos serán de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los elementos objeto de la presente contratación.	NO se Durante la ejecución del presente periodo no se presentaron eventualidades ni incidentes relacionados con el transporte de los elementos suministrados. El CONTRATISTA asumió de manera responsable y efectiva la gestión del riesgo, adoptando las medidas preventivas y logísticas necesarias para garantizar que las entregas se efectuaran de forma oportuna, segura y en óptimas condiciones, conforme a lo establecido en el contrato.
Cambiar los bienes que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el presente contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado bienes con defectos ni incumplimientos frente a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, por lo cual no ha sido necesario efectuar cambios o reposiciones. El contratista ha garantizado que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de calidad requeridas, lo que ha permitido el normal desarrollo de las actividades objeto del contrato.
Entregar los manuales y garantías originales de cada uno de los equipos nuevos adquiridos	Para el presente periodo no se realizó la entrega de manuales ni garantías, toda vez que los elementos suministrados corresponden a bienes básicos que, por su naturaleza, no requieren manual de uso. No obstante, se garantiza que, en caso de suministrarse equipos que cuenten con manuales y/o garantías por parte del fabricante o proveedor, estos serán entregados de manera oportuna junto con el respectivo bien, conforme a lo estipulado en el contrato.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a esta obligación, garantizando el pago de la seguridad

contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta.	social. Como evidencia de lo anterior, se anexa el soporte de pago de la seguridad social correspondiente, así como el certificado expedido por el contador del contratista, documentos que acreditan el cumplimiento de la obligación.
Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al **IMDER** por el incumplimiento del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado daños ni situaciones que generen perjuicios al IMDER derivados de la ejecución del contrato. En consecuencia, no ha sido necesario adelantar acciones de reparación ni procesos de indemnización. Se resalta que el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas, evitando situaciones que pudieran generar incumplimientos o afectar la integridad de los bienes y recursos de la Entidad.
Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.	Durante el presente periodo el contratista asumió la responsabilidad integral en la ejecución y cumplimiento del suministro requerido, garantizando que este se suministrara de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas y contractuales establecidas. Las actividades desarrolladas se llevaron a cabo dentro de los plazos pactados, con la calidad exigida y en estricto cumplimiento de lo solicitado por la Entidad. Como evidencia de lo anterior, se anexa el informe del contratista y la entrada del almacén.
Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.	Durante el presente periodo no se han presentado irregularidades en la ejecución del contrato que ameriten ser informadas a la supervisora. Las actividades se han desarrollado de manera normal, cumpliendo con lo estipulado en los términos contractuales y sin novedades que afecten la correcta prestación del servicio o el suministro de bienes. Se deja constancia de que, en caso de presentarse alguna eventualidad, el contratista procederá de manera inmediata a informar a la supervisora designado, garantizando la debida transparencia y trazabilidad en la ejecución contractual.

Atención de pedidos: Para la entrega de los elementos y materiales de ferretería se clasifican en tres (3) diferentes eventos para los cuales el proponente debe certificar su cumplimiento a través de comunicación escrita adjunta a la oferta así: • **PEDIDOS URGENTES** atendidos y entregados en menos de tres (3) horas después de recibida la solicitud. • **PEDIDOS NORMALES** atendidos y entregados en menos de ocho (8) horas después de recibida la solicitud. **PEDIDOS GENERALES** atendidos y entregados máximo después de dos (2) días hábiles después de recibida la solicitud .	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a la obligación de atención de pedidos en los tiempos establecidos. Los pedidos urgentes, normales y generales fueron atendidos y entregados dentro de los plazos estipulados, garantizando la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos por el Instituto.
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El concepto es favorable, el contratista cumplió con los Ítem descriptos y con las obligaciones contractuales. conforme a las líneas de inversión detalladas en el mismo, realizando las actividades técnicas
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	Pendiente por ejecutar el 52.92%

SEGURIDAD SOCIAL	
Cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social integral	Anexa Certificación que esta al día de parafiscales

El presente el informe se rinde a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026

JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ
C.C. No. 30.082.615 de Villavicencio.
R/L G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.573.970-2

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDIRECTORA TECNICA
SUPERVISORA

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO			
	Código: FR-GFI-38	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Nº DE CONTRATO:	381 DE 2026
CONTRATISTA:	G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.573.970-2. R/L JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ, identificada con cedula No. 30.082.615 de Villavicencio.
CC O NIT:	900.573.970-2
CDP Nº DE FECHA:	425 DEL 3 DE MARZO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	442 DEL 26 DE MARZO DE 2026
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, HERRAMIENTAS ELECTRICAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y ADMINISTRATIVA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO (IMDER).
VALOR TOTAL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000) INCLUIDO IVA, Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIO	26 DE MARZO DE 2026
PRORROGA	N/A
CESION	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACION PACTADA:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PERIODO QUE SE CANCELA:	DEL 18/04/2026 AL 28/04/2026

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción pago SEGUNDO (2) informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($81.266.501,55).

En constancia se firma el día 29 de abril de 2026

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDIRECTORA TECNICA

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.

GYM INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE

Nit 900573970
Tel.. 6814960

Factura electrónica de venta
No. **931**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREA	**28/04/2026**	**$ 81.266.501,55**

NIT No. : 822000538-2
DIRECCION : Carrera 41 # 5b

VENDEDOR

TELEFONO :
CIUDAD : VILLAVICENCIO **PAIS :** Colombia

FECHA VENCIMIENTO: 28/05/2026
REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
413548	Caucho granulado para césped artificial tipo fifa no. 3 color negro, bulto * 40 kgs	465	146862.75		$ 68.291.177,77

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 68.291.177,77
IVA liquidado	$ 68.291.177,77	19%	$ 12.975.323,78
VALOR TOTAL :			$ 81.266.501,55

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 28/05/2026	$ 81.266.501,55

VALOR (en letras) : OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS CON 55 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 28/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.

Sello de firma:

LIle8/+ZPb9S91bAEl/qlVLlfF3YI+ITeGcW6yeqwW5FGRaxeL6qbikrMiH/fWD8OArX14heGHibRJnLITsXfV+ZvVkWZE5tN31UkwScENR+fjPLRPh8gSnTsd3A
mcVv62CgFS/t4affBLd4km6us43FTplpzS49U3CplK5bjSyDj1dnoQuMd7pMRvwwgo6bDFUwbk0qMPjXXsE0DEz01haKfMVQfAu9JmfM5LnD9pwq9BB8xIAJ0t
ZC5b8yH/UNU22NINV8hlgFE8qFB72Wgv6rPimMq/rX/8kjJWaKjy65POUnUg4l/N6COVD17U39A92+jXUkGD6byFpbkRrKug==

CUFE: 4e0f39edcf31024b6cb7cd628bec4db79a37c00b5d7c46315c9d9ecb2631414337f358b8b18b1755412a8ddb2cd0db8f
Fecha emisión: 2026-04-28 18:08:58 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-28 18:09:05-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			NO FILE: (\\Imders
	PROCESO GESTÍON Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ENTRADAS DE ALMACEN			
	Código: FR-ABS-72	Vigencia: 06-03-2020	Versión: 2	Página 1 de 1

ENTRADA DE ALMACEN

ENTRADAS DE ALMACEN

Lugar y Fecha	Concepto de Transacción:	Comprobante de Entrada No.
04/08/2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	7

Proveedor:
G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES

Codigo	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Unid. Medida	Cant.	Valor Unit.	V/r Neto	IVA	VR. TOTAL
19101178	CAUCHO GRANULADO PARA CESP-ED ARTIFICIAL PRESENTACION BU-LTO POR 40 KG	UNIDAD	375.00	174,766.67	65,537,501.25	0.00	65,537,501.

TOTAL **$65,537,501.25**

Son : SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS CON VEINTICINCO CEN TAVOS

Auxiliar Administrativo

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			NO FILE: (\\Imders
	PROCESO GESTÍON Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ENTRADAS DE ALMACEN			
	Código: FR-ABS-72	Vigencia: 06-03-2020	Versión: 2	Página 1 de 1

ENTRADA DE ALMACEN

ENTRADAS DE ALMACEN

Lugar y Fecha 04/22/2026

Concepto de Transacción: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA

Comprobante de Entrada No. 9

Proveedor: G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES

Codigo	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Unid. Medida	Cant.	Valor Unit.	V/r Neto	IVA	VR. TOTAL
19101178	CAUCHO GRANULADO PARA CESP-ED ARTIFICIAL PRESENTACION BU-LTO POR 40 KG	UNIDAD	90.00	174,766.67	15,729,000.30	0.00	15,729,000.

TOTAL **$15,729,000.30**

Son : QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS CON TREINTA CENTAVOS

Auxiliar Administrativo

GYM INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
NIT 900.573.970-2

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS

CERTIFICA

Que la empresa G&M Inversiones y Soluciones Integrales de Colombia S.A.S, con Nit: 900.573.970-2, luego de examinar y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros en la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y caja de compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la propuesta dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se firma la presente certificación el quince (15) de abril del año 2026, en la ciudad de Villavicencio.

Cordialmente,

MARINA MUÑOZ TOLEDO
T.P. 273353-T
C.C. No.1.072.655.451
Revisora Fiscal
G&M Inversiones y Soluciones Integrales de Colombia S.A.S
Nit: 900.573.970-2

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30082615		MENDEZ SUAREZ JULIETH CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 35 A 5 91	VILLAVICENCIO-META	6814960	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	227242779	9501750348	I	2026/04/08	2026/04/16	BANCO FINANDINA S.A. BIC		$511,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$281,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$281,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$220,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$220,100
TOTAL				1	$508,300	$0	$511,200

2026/04/15 06:42 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 30082615		MENDEZ SUAREZ JULIETH CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 35 A 5 91	VILLAVICENCIO-META	6814960	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	227242779	9501750348	I	2026/04/08	2026/04/16	BANCO FINANDINA S.A. BIC		$511,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	30082615	MENDEZ SUAREZ JULIETH CAROLINA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0		$508,300

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



273353-T

MARINA
MUÑOZ TOLEDO
C.C. 1072655451
RES. INSCRIPCION 1457 DEL 26/08/2020
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

294186 **306759**

Identificación Plástica S.A. 180943/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.655.451**

MUÑOZ TOLEDO

APELLIDOS

MARINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1989**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-FEB-2008 CHIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1505500-00088241-F-1072655451-20081004 **0004**021223A 1 25908361

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 0 B 1 5 0 B 5 5 A 3 2 4 8 6 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARINA MUÑOZ TOLEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1072655451 de CHIA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 273353-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244427320

(415)7707212489984(8020) 000014124442732 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 3 9 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 40 A 25 03 BRR EL EMPORIO

42. Correo electrónico laconsulta@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 0 1	3 1 0 5 5 2 5 8 5 2	6 0 8 6 8 1 4 9 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 4	2 0 2 5 0 9 0 1	3 3 1 2	2 0 2 5 1 1 0 3		4 7 7 1	4 5 1 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
54. Código	2	3																								

Exportadores																										
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																					
		57. Modo																								
		58. CPC																								

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-07 / 11:27:02AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ SUAREZ JULIETH CAROLINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244427320

(415)7707212489984(8020) 000014124442732 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 3 9 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 3
73. Fecha	2 0 1 2 1 1 2 0	2 0 2 0 0 9 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 1 1 2 3	2 0 2 0 0 9 1 5
77. No. Matrícula mercantil	2 4 1 8 9 6	8 0 5 9 4
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 1 1 2 3	
81. Hasta	2 0 6 2 1 1 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 0 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244427320

(415)7707212489984(8020) 000014124442732 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 3 9 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	3 0 0 8 2 6 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDEZ	SUAREZ	JULIETH	CAROLINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 9 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 2 3 5 9 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESLAVA	OCAMPO	BARBARA	ADRIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244427320

(415)7707212489984(8020) 000014124442732 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 3 9 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 2 6 5 5 4 5 1		2 7 3 3 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MUÑOZ	TOLEDO	MARINA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244427320

{415)7707212489984(8020) 000014124442732 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 7 3 9 7 0	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: GYM INVERSIONES GUAVIARE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Guaviare 9 5	San José del Guaviare 0 0 1	

165. Dirección: CR 20 N 10 67 BRR LA ESPERANZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 8 8 2 4	2 0 2 3 0 8 1 5	
168. Teléfono: 3 1 6 7 6 4 1 2 9 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 11:16:23
Recibo No. S002406975, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ThfYwDjpAv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS
Nit : 900573970-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 241896
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 40 A 25 - 03
Barrio : EMPORIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : laconsulta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6814960
Teléfono comercial 2 : 3204692908
Teléfono comercial 3 : 3105525852

Dirección para notificación judicial : CL 40 A 25 - 03
Barrio : EMPORIO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : laconsulta@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2012, con el No. 43448 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.

Por documento privado del 20 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2012, con el No. 43448 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de octubre de 2019, con el No. 75914 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 1 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 2 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de noviembre de 2019, con el No. 76275 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO

002 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS (ARTICULO 2 - OBJETO SOCIAL).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio de todas las actividades inherentes a la arquitectura y la ingeniería civil, como lo son la construcción, diseño y consultoría de obras civiles. A. Construccion de edificaciones, vías, de obras ingeniería civil y obras de urbanismo, obras de transporte y complementarios, obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, montajes electromecánicos y obras complementarias, obras complementarias, sistemas y servicios industriales, sistemas de comunicación y obras complementarias, obras para minería e hidrocarburos, servicios generales; trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de obras civiles y edificaciones; construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial; b.Consultoria en: Agricultura y desarrollo rural, infraestructura física social, infraestructura física educativa, planeación arquitectónica de conjuntos educacionales, infraestructura en salud, infraestructura de servicios para planeación familiar, transporte, infraestructura para transporte vial, puertos marítimos y fluviales, aeropuertos, desarrollo urbano, planeamiento en desarrollo urbano, planeación diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento, suministro de agua, saneamiento, desechos sólidos. C. Proveedores de: Productos del reino vegetal, productos minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, pasta de madera o de otras materias fibrosas celulósicas, productos de papel, cartón y sus aplicaciones, materias textiles y sus manufacturas, calzado, sombrería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes, plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales, manufactura de cabello, manufactura de piedra, yeso, cemento, amianto, mica o materias análogas, productos cerámicos, vidrio y manufacturas de vidrio, metales comunes y manufacturas de estos metales, maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes de sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, mercancías y productos diversos, otros, reparaciones locativas que no impliquen la expedición de licencia de construcción o sus modalidades; víveres en general, granos y productos alimenticios perecederos y no perecederos; elementos de aseo y cafetería; productos farmacéuticos y medicinales; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador; materiales de construcción; artículos de ferretería; pinturas y productos conexos; artículos de papelería y escritorio; equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortesicos y protésicos; artículos deportivos en general y toda clase de juguetería; muebles y equipo de oficina, y computadores y programas de computador; comercio de partes, piezas, autopartes y accesorios para vehículos automotores; reparación de vehículos; comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; comercio al por mayor de equipo y maquinaria; comercio al por mayor de productos diversos; asesoramiento empresarial y actividades de contabilidad; transporte urbano, municipal, intermunicipal, nacional e internacional de carga y pasajeros por carretera en toda clase de vehículos con volcó, carro tanque, camiones, tracto camiones, camionetas, colectivas, grúas y maquinaria pesada, transporte de cualquier material de arrastre o de la actividad minera en aras del desarrollo de las regiones en donde la sociedad establezca oficinas o sucursales, alquiler, compra, venta y/o enajenación de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil. En desarrollo o incremento de su objeto social, la sociedad podrá ocuparse válidamente de los siguientes actos o contratos: 1. Compra, venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales que sean necesarios y faciliten el pleno desarrollo de su objeto social. 2.El establecimiento y administración de toda clase de establecimientos necesarios o convenientes para el giro ordinario de sus actividades, así como la inversión en otras sociedades y la representación de firmas comerciales, nacionales, extranjeras cuyo objeto social sea igual o similar al de la empresa. 3. Subcontratar servicios con terceros, realizar alianzas estratégicas o asociarse con estos bajo cualquier modalidad de asociación de naturaleza comercial. 4. Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, así como la adquisición de concesiones para su explotación. 5. Efectuar operaciones, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, dar o recibir garantías, adquirir y negociar títulos valores, así como tomar dinero en mutuo, con o sin interés y darlo con interés. 6. Invertir sus fondos o disponibilidades, en activos financieros o valores mobiliarios tales como títulos emitidos por instituciones financieras o entidades públicas, cedulas

hipotecarias, títulos valores, bonos, así como su negociación, venta y permuta. 7. Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o en contrataciones directas. 8. En general desarrollar, ejecutar o incrementar toda actividad comercial con su objeto social, directamente, por cuenta de terceros o en participación con ellos que se relacionen directamente con el objeto social. Además de la comercialización de materiales para construcción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 9. Comercializadora. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar, importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios. 10. Fabricación y comercialización de toda clase de embarcaciones marítimas y de diversas índole, militares, cargueros, pesqueros, salvamento marítimo de investigación, de pasajeros, unidades móviles fluviales de salud etc. 11. Fabricación y comercialización de toda clase de vehículos y de diversa índole, carga, transporte de pasajeros, transporte de animales vivos y/o muertos, vehículos con cabina de refrigeración, ambulancias, vehículos de apoyo a la salud, unidades móviles terrestres de salud.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, y quien tendrá las mismas facultades del representante legal. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de

ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Podrá efectuar operaciones, abrir cuentas bancarias, girar, endosar, dar o recibir garantías, adquirir y negociar títulos valores. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 DE 2020 del 10 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 80594 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIETH CAROLINA MENDEZ SUAREZ	C.C. No. 30.082.615
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	BARBARA ADRIANA ESLAVA OCAMPO	C.C. No. 1.121.823.596

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 11 del 14 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2025 con el No. 111861 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARINA MUÑOZ TOLEDO	C.C. No. 1.072.655.451	273353

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	75914 del 04 de octubre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 2 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea General De Accionistas	76275 del 07 de noviembre de 2019 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4644
Actividad secundaria Código CIIU: C3312
Otras actividades Código CIIU: G4771 G4511

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: G&M INVERSIONES SAS
Matrícula No.: 460708
Fecha de Matrícula: 20 de junio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 48 30 - 41 CAUDAL ALTO
Barrio : CAUDAL NORTE /ORIENTAL/OCCIDENTAL
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.484.595.818,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4644.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 11:16:24
Recibo No. S002406975, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ThfYwDjpAv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

¡Interactúa con nosotros!

Banco Finandina
Banca libre

Certificado cuenta de ahorros

BANCO FINANDINA S.A NIT. 860.051.894-6

CERTIFICA

Que la empresa G&M INVERSIONES Y, identificado(a) con NIT, No. 900573970, se encuentra vinculada con el Banco Finandina mediante el siguiente producto.

Producto	Tipo de cuenta	Número de Producto	Fecha de apertura
Ahorros	**Cuenta de Ahorro Empresarial**	**9520016625**	**03/06/2020**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 15/04/2026

Cordialmente,

Camila Andrea Navarro Montañez
Directora de Atención al Cliente

Visita Banca Empresas **aquí**

VIGILADO

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA			
	DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY			
:	Codigo: FR-GFI-09	Vigencia: 21/06/2023	Version:2	Pagina 1 de

CONTRATO: G&M INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE COLOMBIA S.A.S **CONT: 381**

DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2026

DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			$ 68,291,177.77
PRO TURISMO 2%	-	2%	$ 1,365,824
PRO CULTURA 2%	-	2%	$ 1,365,824
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	$ 1,365,824
JUSTICIA FAMILIAR 2%	-	2%	$ 1,365,824
IMPUESTO RETEICO 6x1000	218-4690	6	$ 409,747
PRO HOSPITALES	$ 49,025,341	1%	$ 682,912
UNILLANOS 1%	$ 7,594,230	1%	$ 682,912
PRO DEPORTE Y RECREEACION	$ -	1.5%	$ 1,024,368
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	$ 12,975,323.78	$ 1,946,299
Otros descuentos del Proveedor		$ -	$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	$ 524,000.00	2.50%	$ 1,707,279
Compras generales (no declarantes)	$ 524,000.00	3.50%	$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	-	0.10%	$ -
Compras de vehículos	-	1%	$ -
Servicios generales (declarantes)	$ 105,000.00	4%	$ -
Servicios generales (no declarantes)	$ 105,000.00	6%	$ -
Servicios de transporte de carga	$ 105,000.00	1%	$ -
Contratos de construccion	$ 524,000.00	2.00%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía	$ 524,000.00	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	$ 105,000.00	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	$ 105,000.00	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	$ 524,000.00	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	$ 524,000.00	3.50%	$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	-	11%	$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	-	10%	$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	$ 68,291,177.77	$ 12,975,323.78
IVA 5%	$ -	$ -
IVA 0	$ -	$ -
TOTAL	$ 68,291,178	$ 12,975,324
	$	81,266,501.55

SUBTOTAL	$ 68,291,177.77
IVA	$ 12,975,323.78
TOTAL DESCUENTOS	$ 11,916,813
VALOR A PAGAR	$ 69,349,688.55

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	$ -
Sin entrada de Almacen	$ -
Dotacion de equipos	
TOTAL	$ -

Observaciones N/A